"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayaviri, 8 de abril de 2025.

OFICIO MULTIPLE Nº 000067- 2025-GRP-DREP/UGEL-M/D

SEÑORES:
Directores de Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Melgar.
Presente.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ASUNTO : Implementar acciones para fortalecer el riesgo y amenazas en el entorno de las II.EE.

REF. : a) RVM N° 126-2024-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0168-2025/GR/PUNO/GRDS/DREP/DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez poner en conocimiento el documento de la referencia a), mediante el cual se aprueba las medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en instituciones educativas, esta normativa tiene la finalidad de proteger a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, frente a situaciones de violencia y otros riegos como robos, asaltos, tráfico ilícito de drogas, pandillaje, secuestros, trata de personas, extorsión, abuso sexual, violencia familiar entre otros.

En ese sentido deben implementar las siguientes acciones para fortalecer la respuesta ante estas amenazas:

1. Identificación y verificación de la amenaza o riesgo externo, por parte de la dirección de la II.EE.
2. Comunicación inmediata a la UGEL, a la autoridad policial correspondiente (incluyendo la línea 111 de la Policía Nacional del Perú), y de ser el caso al Ministerio Público en caso de riesgo o delito.
3. Coordinación con la UGEL para la evaluación y activar medidas preventivas excepcionales, tales como la suspensión temporal de clases presenciales, reprogramación de actividades extracurriculares o reforzamiento de la seguridad o vigilancia (instalación de cámaras / personal de vigilancia).
4. Solicitud de resguardo policial temporal, de ser necesario, a través de la UGEL, en coordinación con las autoridades competentes.
5. Establecimiento de canales de comunicación con autoridades locales tales como municipalidades (serenazgo o colegios que estén en zona bajo video vigilancia municipal), comisarías y fiscalías de prevención del delito, para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.
6. Seguimiento de los casos con el acompañamiento para asegurar la protección y la reducción de riesgos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local Melgar - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN MELGAR

Msc. Francisco Miranda Ramos
DIRECTOR UGEL - MELGAR

FMR/DIR.
JJA/JAGP.
NSCC/SECR.
Cc. Arch.